



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
ESCUELA DE POSGRADO

Callao, 15 de enero del 2025

Señor:

Presente. -

Con fecha 15 de enero del 2025 se ha expedido la siguiente Resolución:
RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE ESCUELA DE POSGRADO N° 111-2025-CEPG-UNAC. - Bellavista, Callao, 15 de enero del 2025.- EL CONSEJO DE ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto el Oficio N° 008-2025-UPG-FCC de fecha 09 de enero del 2025, presentado por el Director de la Unidad de Posgrado de la **FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES** mediante el cual solicita acta Adicional por rectificación de nota del estudiante: **DE LA CRUZ PONCE, EDWIN IVAÑEZ**, con código **2311015037** de la MAESTRIA EN TRIBUTACION de la asignatura: MT 203 derecho tributario internacional del II ciclo cursada en el Semestre Académico 2024-A.

CONSIDERANDO:

Que, según lo estipulado en el Art. 191° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, la Escuela de Posgrado es una unidad de formación académica y de gestión. Está integrada por docentes de las Unidades de Posgrado y por los estudiantes de Diplomado, Maestría y Doctorado;

Que, de conformidad con el Reglamento General de Estudios de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 285-2024-CU, en su artículo 88 establece que “a URA emite actas adicionales en los siguientes casos: a) Por omisión en la matrícula que pueda presentarse, o b) Por error del docente, en el momento del ingreso de calificaciones al sistema de gestión académica, en este caso el docente es el responsable del pago de la emisión del acta adicional.

Que, teniendo la documentación sustentatoria, remitida en forma digital por trámite remoto y estando a lo acordado por el Consejo de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional del Callao, en su Sesión Extraordinaria de fecha 15 de enero del 2025 y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 191° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

1° AUTORIZAR a la **UNIDAD DE REGISTROS ACADEMICOS (URA)**, la emisión de acta Adicional por rectificación de nota del estudiante: **DE LA CRUZ PONCE, EDWIN IVAÑEZ**, con código **2311015037** de la MAESTRIA EN TRIBUTACION de la asignatura: MT 203 derecho tributario internacional del II ciclo cursada en el Semestre Académico 2024-A, según el siguiente detalle:

CÓDIGO	APELLIDOS YNOMBRES	DOCENTE	ASIGNATURA	NOTA	SEMESTRE ACADÉMICO
2311015037	DE LA CRUZ PONCE, EDWIN IVAÑEZ	MG. ROSAURA VENECIA PAIVA CRUZ	MT 203 derecho tributario internacional	14	2024-A

2° TRANSCRIBIR, la presente Resolución a URA, OTIC UNAC, Oficina de Educación Virtual, Unidad de Posgrado correspondiente e interesados para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.
(FDO.): Dr. Juan Valdivia Zuta- Director de la Escuela de Posgrado.- Sello.
(FDO.): Dr. NESTOR GOMERO OSTOS. - secretario Académico. - Sello
Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.



DR. JUAN VALDIVIA ZUTA
DIRECTOR EPG- UNAC



DR. NESTOR GOMERO OSTOS
SECRETARIO ACADEMICO